



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

AÑO	
Nº	
MEDIDA PPYC (¹)	

1.GASTOS DEL TITULAR

Dentro de los gastos del titular se podrán considerar los gastos de personal propio (estructura o contratado), los costes indirectos y los gastos por asistencia de viajes.

1.1. Gastos de personal

Nº	DNI DEL TRABAJADOR	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	TIPO DE PERSONAL (²)	GRUPO PROFESIONAL EQUIVALENTE (³)	Nº HORAS IMPUTADAS A LA MEDIDA (⁴)	COSTE SALARIO BRUTO /HORA (⁵)	% APLICADO A LA S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (⁶)

1.2. Costes indirectos

Según el artículo 6.3 de la convocatoria, los costes indirectos se calcularán por el órgano gestor aplicando un porcentaje fijo del 15 % sobre los costes directos de personal de la organización.

1.3 Gastos de viajes para la preparación o asistencia a ferias, congresos, cursos o jornadas, que no requieran de factura.

Estos gastos incluyen gastos de desplazamiento y manutención. Los gastos de desplazamiento que no requieran de factura se refieren a los gastos de **transporte urbano, marítimo, autobús, taxi, vehículo particular, peajes, aparcamiento y garaje**. Estos gastos se justificarán mediante recibos o tickets justificativos.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (⁷)	DIAS DE MANUTENCION (⁸)	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN RECIBOS/TICKETS (⁹)	KM EFECTUADOS USO VEHÍCULO PROPIO (⁹)



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

2. GASTOS DE GESTIÓN.

La contratación de servicios o adquisición de equipos, bienes o suministros únicamente se podrá asignar como gastos de gestión del proyecto.

2.1. Subcontratación.

Los gastos derivados de la contratación de empresas externas para la preparación y elaboración de los PPYC o la ejecución de las medidas aprobadas en los planes mediante suministros, servicios u obras.

CONCEPTO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS SUBCONTRATACIÓN

2.2. Convenios

Acuerdos que deberán formalizarse por escrito y recoger el objeto del mismo, los trabajos a realizar, el tiempo de ejecución y el presupuesto, debidamente desglosado.

TITULO CONVENIO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS CONVENIOS

2.3. Gastos de desplazamiento y alojamiento para la asistencia a ferias, congresos, cursos, jornadas o eventos similares, que requieran de factura.

Estos gastos incluyen los gastos de desplazamiento y alojamiento. Los gastos de desplazamiento que requieren factura se refieren únicamente a gastos de **transporte aéreo, tren y vehículo de alquiler**.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (?)	DIAS DE ALOJAMIENTO (?)	GASTOS ALOJAMIENTO SEGÚN FACTURA	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN FACTURAS



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

Solicitud de gastos estimados para informe de auditor:

NOTA EXPLICATIVA:

- (¹) Indicar las medidas asignando un número de manera correlativa según lo aprobado por resolución del PPYC e Informe Anual. Reutilizar esta ficha tantas veces como sea necesario en función del número de medidas que se incluyan en el PPYC.
- (²) Indicar: "Estructura" o "Contratado".
- (³) Según contrato de trabajo o convenio.
- (⁴) El número de horas máximo a imputar a los PPYC será de 860 para el personal estructura que tendrá una dedicación parcial nunca superior al 50% y de 1.720 en el caso del personal contratado, según se indica en el apartado 1.1 "Gastos de personal" del Anexo del Real Decreto 956/2017, de 4 de noviembre.
- (⁵) El coste salario bruto/hora se calcula dividiendo el coste del salario bruto entre el número de horas según contrato.
- (⁶) Indicar el porcentaje que se aplica para el cálculo del pago de la Seguridad Social a cargo de la empresa del trabajador. De acuerdo al artículo 6 de la orden de convocatoria, el importe imputable por la cotización de la Seguridad Social, será como máximo el que correspondería de haber percibido la retribución máxima del correspondiente grupo de cotización.
- (⁷) Para el cálculo de los gastos de manutención y alojamiento subvencionables se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- (⁸) No se incluirán los gastos por uso de vehículo particular.
- (⁹) Indicar el número de km efectuados en vehículo particular.

Todos los importes podrán incluir el IVA no recuperable cuando sea costeado de forma efectiva y definitiva por beneficiarios distintos de las personas que no son sujetos pasivos a que se refiere el artículo 13.1 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido y se aporte el certificado que lo acredite.



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

AÑO	
Nº	
MEDIDA PPYC (1)	

1.GASTOS DEL TITULAR

Dentro de los gastos del titular se podrán considerar los gastos de personal propio (estructura o contratado), los costes indirectos y los gastos por asistencia de viajes.

1.1. Gastos de personal

Nº	DNI DEL TRABAJADOR	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	TIPO DE PERSONAL (2)	GRUPO PROFESIONAL EQUIVALENTE (3)	Nº HORAS IMPUTADAS A LA MEDIDA (4)	COSTE SALARIO BRUTO /HORA (5)	% APLICADO A LA S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (6)

1.2. Costes indirectos

Según el artículo 6.3 de la convocatoria, los costes indirectos se calcularán por el órgano gestor aplicando un porcentaje fijo del 15 % sobre los costes directos de personal de la organización.

1.3 Gastos de viajes para la preparación o asistencia a ferias, congresos, cursos o jornadas, que no requieran de factura.

Estos gastos incluyen gastos de desplazamiento y manutención. Los gastos de desplazamiento que no requieran de factura se refieren a los gastos de **transporte urbano, marítimo, autobús, taxi, vehículo particular, peajes, aparcamiento y garaje**. Estos gastos se justificarán mediante recibos o tickets justificativos.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (7)	DIAS DE MANUTENCION (7)	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN RECIBOS/TICKETS (8)	KM EFECTUADOS USO VEHÍCULO PROPIO (9)



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

2. GASTOS DE GESTIÓN.

La contratación de servicios o adquisición de equipos, bienes o suministros únicamente se podrá asignar como gastos de gestión del proyecto.

2.1. Subcontratación.

Los gastos derivados de la contratación de empresas externas para la preparación y elaboración de los PPYC o la ejecución de las medidas aprobadas en los planes mediante suministros, servicios u obras.

CONCEPTO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS SUBCONTRATACIÓN

2.2. Convenios

Acuerdos que deberán formalizarse por escrito y recoger el objeto del mismo, los trabajos a realizar, el tiempo de ejecución y el presupuesto, debidamente desglosado.

TITULO CONVENIO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS CONVENIOS

2.3. Gastos de desplazamiento y alojamiento para la asistencia a ferias, congresos, cursos, jornadas o eventos similares, que requieran de factura.

Estos gastos incluyen los gastos de desplazamiento y alojamiento. Los gastos de desplazamiento que requieren factura se refieren únicamente a gastos de **transporte aéreo, tren y vehículo de alquiler**.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (?)	DIAS DE ALOJAMIENTO (?)	GASTOS ALOJAMIENTO SEGÚN FACTURA	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN FACTURAS



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

Solicitud de gastos estimados para informe de auditor:

NOTA EXPLICATIVA:

(¹) Indicar las medidas asignando un número de manera correlativa según lo aprobado por resolución del PPYC e Informe Anual. Reutilizar esta ficha tantas veces como sea necesario en función del número de medidas que se incluyan en el PPYC.

(²) Indicar: "Estructura" o "Contratado".

(³) Según contrato de trabajo o convenio.

(⁴) El número de horas máximo a imputar a los PPYC será de 860 para el personal estructura que tendrá una dedicación parcial nunca superior al 50% y de 1.720 en el caso del personal contratado, según se indica en el apartado 1.1 "Gastos de personal" del Anexo del Real Decreto 956/2017, de 4 de noviembre.

(⁵) El coste salario bruto/hora se calcula dividiendo el coste del salario bruto entre el número de horas según contrato.

(⁶) Indicar el porcentaje que se aplica para el cálculo del pago de la Seguridad Social a cargo de la empresa del trabajador. De acuerdo al artículo 6 de la orden de convocatoria, el importe imputable por la cotización de la Seguridad Social, será como máximo el que correspondería de haber percibido la retribución máxima del correspondiente grupo de cotización.

(⁷) Para el cálculo de los gastos de manutención y alojamiento subvencionables se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

(⁸) No se incluirán los gastos por uso de vehículo particular.

(⁹) Indicar el número de km efectuados en vehículo particular.

Todos los importes podrán incluir el IVA no recuperable cuando sea costeado de forma efectiva y definitiva por beneficiarios distintos de las personas que no son sujetos pasivos a que se refiere el artículo 13.1 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido y se aporte el certificado que lo acredite.



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

AÑO	
Nº	
MEDIDA PPYC (¹)	

1.GASTOS DEL TITULAR

Dentro de los gastos del titular se podrán considerar los gastos de personal propio (estructura o contratado), los costes indirectos y los gastos por asistencia de viajes.

1.1. Gastos de personal

Nº	DNI DEL TRABAJADOR	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	TIPO DE PERSONAL (²)	GRUPO PROFESIONAL EQUIVALENTE (³)	Nº HORAS IMPUTADAS A LA MEDIDA (⁴)	COSTE SALARIO BRUTO /HORA (⁵)	% APLICADO A LA S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (⁶)

1.2. Costes indirectos

Según el artículo 6.3 de la convocatoria, los costes indirectos se calcularán por el órgano gestor aplicando un porcentaje fijo del 15 % sobre los costes directos de personal de la organización.

1.3 Gastos de viajes para la preparación o asistencia a ferias, congresos, cursos o jornadas, que no requieran de factura.

Estos gastos incluyen gastos de desplazamiento y manutención. Los gastos de desplazamiento que no requieran de factura se refieren a los gastos de **transporte urbano, marítimo, autobús, taxi, vehículo particular, peajes, aparcamiento y garaje**. Estos gastos se justificarán mediante recibos o tickets justificativos.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (⁷)	DIAS DE MANUTENCION (⁸)	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN RECIBOS/TICKETS (⁹)	KM EFECTUADOS USO VEHÍCULO PROPIO (⁹)



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

2. GASTOS DE GESTIÓN.

La contratación de servicios o adquisición de equipos, bienes o suministros únicamente se podrá asignar como gastos de gestión del proyecto.

2.1. Subcontratación.

Los gastos derivados de la contratación de empresas externas para la preparación y elaboración de los PPYC o la ejecución de las medidas aprobadas en los planes mediante suministros, servicios u obras.

CONCEPTO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS SUBCONTRATACIÓN

2.2. Convenios

Acuerdos que deberán formalizarse por escrito y recoger el objeto del mismo, los trabajos a realizar, el tiempo de ejecución y el presupuesto, debidamente desglosado.

TITULO CONVENIO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS CONVENIOS

2.3. Gastos de desplazamiento y alojamiento para la asistencia a ferias, congresos, cursos, jornadas o eventos similares, que requieran de factura.

Estos gastos incluyen los gastos de desplazamiento y alojamiento. Los gastos de desplazamiento que requieren factura se refieren únicamente a gastos de **transporte aéreo, tren y vehículo de alquiler**.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (?)	DIAS DE ALOJAMIENTO (?)	GASTOS ALOJAMIENTO SEGÚN FACTURA	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN FACTURAS



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

Solicitud de gastos estimados para informe de auditor:

NOTA EXPLICATIVA:

- (¹) Indicar las medidas asignando un número de manera correlativa según lo aprobado por resolución del PPYC e Informe Anual. Reutilizar esta ficha tantas veces como sea necesario en función del número de medidas que se incluyan en el PPYC.
- (²) Indicar: "Estructura" o "Contratado".
- (³) Según contrato de trabajo o convenio.
- (⁴) El número de horas máximo a imputar a los PPYC será de 860 para el personal estructura que tendrá una dedicación parcial nunca superior al 50% y de 1.720 en el caso del personal contratado, según se indica en el apartado 1.1 "Gastos de personal" del Anexo del Real Decreto 956/2017, de 4 de noviembre.
- (⁵) El coste salario bruto/hora se calcula dividiendo el coste del salario bruto entre el número de horas según contrato.
- (⁶) Indicar el porcentaje que se aplica para el cálculo del pago de la Seguridad Social a cargo de la empresa del trabajador. De acuerdo al artículo 6 de la orden de convocatoria, el importe imputable por la cotización de la Seguridad Social, será como máximo el que correspondería de haber percibido la retribución máxima del correspondiente grupo de cotización.
- (⁷) Para el cálculo de los gastos de manutención y alojamiento subvencionables se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- (⁸) No se incluirán los gastos por uso de vehículo particular.
- (⁹) Indicar el número de km efectuados en vehículo particular.

Todos los importes podrán incluir el IVA no recuperable cuando sea costeado de forma efectiva y definitiva por beneficiarios distintos de las personas que no son sujetos pasivos a que se refiere el artículo 13.1 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido y se aporte el certificado que lo acredite.



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

AÑO	
Nº	
MEDIDA PPYC (¹)	

1.GASTOS DEL TITULAR

Dentro de los gastos del titular se podrán considerar los gastos de personal propio (estructura o contratado), los costes indirectos y los gastos por asistencia de viajes.

1.1. Gastos de personal

Nº	DNI DEL TRABAJADOR	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	TIPO DE PERSONAL (²)	GRUPO PROFESIONAL EQUIVALENTE (³)	Nº HORAS IMPUTADAS A LA MEDIDA (⁴)	COSTE SALARIO BRUTO /HORA (⁵)	% APLICADO A LA S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (⁶)

1.2. Costes indirectos

Según el artículo 6.3 de la convocatoria, los costes indirectos se calcularán por el órgano gestor aplicando un porcentaje fijo del 15 % sobre los costes directos de personal de la organización.

1.3 Gastos de viajes para la preparación o asistencia a ferias, congresos, cursos o jornadas, que no requieran de factura.

Estos gastos incluyen gastos de desplazamiento y manutención. Los gastos de desplazamiento que no requieran de factura se refieren a los gastos de **transporte urbano, marítimo, autobús, taxi, vehículo particular, peajes, aparcamiento y garaje**. Estos gastos se justificarán mediante recibos o tickets justificativos.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (⁷)	DIAS DE MANUTENCION (⁸)	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN RECIBOS/TICKETS (⁹)	KM EFECTUADOS USO VEHÍCULO PROPIO (⁹)



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

2. GASTOS DE GESTIÓN.

La contratación de servicios o adquisición de equipos, bienes o suministros únicamente se podrá asignar como gastos de gestión del proyecto.

2.1. Subcontratación.

Los gastos derivados de la contratación de empresas externas para la preparación y elaboración de los PPYC o la ejecución de las medidas aprobadas en los planes mediante suministros, servicios u obras.

CONCEPTO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS SUBCONTRATACIÓN

2.2. Convenios

Acuerdos que deberán formalizarse por escrito y recoger el objeto del mismo, los trabajos a realizar, el tiempo de ejecución y el presupuesto, debidamente desglosado.

TITULO CONVENIO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS CONVENIOS

2.3. Gastos de desplazamiento y alojamiento para la asistencia a ferias, congresos, cursos, jornadas o eventos similares, que requieran de factura.

Estos gastos incluyen los gastos de desplazamiento y alojamiento. Los gastos de desplazamiento que requieren factura se refieren únicamente a gastos de **transporte aéreo, tren y vehículo de alquiler**.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (?)	DIAS DE ALOJAMIENTO (?)	GASTOS ALOJAMIENTO SEGÚN FACTURA	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN FACTURAS



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

Solicitud de gastos estimados para informe de auditor:

NOTA EXPLICATIVA:

- (¹) Indicar las medidas asignando un número de manera correlativa según lo aprobado por resolución del PPYC e Informe Anual. Reutilizar esta ficha tantas veces como sea necesario en función del número de medidas que se incluyan en el PPYC.
- (²) Indicar: "Estructura" o "Contratado".
- (³) Según contrato de trabajo o convenio.
- (⁴) El número de horas máximo a imputar a los PPYC será de 860 para el personal estructura que tendrá una dedicación parcial nunca superior al 50% y de 1.720 en el caso del personal contratado, según se indica en el apartado 1.1 "Gastos de personal" del Anexo del Real Decreto 956/2017, de 4 de noviembre.
- (⁵) El coste salario bruto/hora se calcula dividiendo el coste del salario bruto entre el número de horas según contrato.
- (⁶) Indicar el porcentaje que se aplica para el cálculo del pago de la Seguridad Social a cargo de la empresa del trabajador. De acuerdo al artículo 6 de la orden de convocatoria, el importe imputable por la cotización de la Seguridad Social, será como máximo el que correspondería de haber percibido la retribución máxima del correspondiente grupo de cotización.
- (⁷) Para el cálculo de los gastos de manutención y alojamiento subvencionables se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- (⁸) No se incluirán los gastos por uso de vehículo particular.
- (⁹) Indicar el número de km efectuados en vehículo particular.

Todos los importes podrán incluir el IVA no recuperable cuando sea costado de forma efectiva y definitiva por beneficiarios distintos de las personas que no son sujetos pasivos a que se refiere el artículo 13.1 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido y se aporte el certificado que lo acredite.



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

AÑO	
Nº	
MEDIDA PPYC (¹)	

1.GASTOS DEL TITULAR

Dentro de los gastos del titular se podrán considerar los gastos de personal propio (estructura o contratado), los costes indirectos y los gastos por asistencia de viajes.

1.1. Gastos de personal

Nº	DNI DEL TRABAJADOR	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	TIPO DE PERSONAL (²)	GRUPO PROFESIONAL EQUIVALENTE (³)	Nº HORAS IMPUTADAS A LA MEDIDA (⁴)	COSTE SALARIO BRUTO /HORA (⁵)	% APLICADO A LA S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (⁶)

1.2. Costes indirectos

Según el artículo 6.3 de la convocatoria, los costes indirectos se calcularán por el órgano gestor aplicando un porcentaje fijo del 15 % sobre los costes directos de personal de la organización.

1.3 Gastos de viajes para la preparación o asistencia a ferias, congresos, cursos o jornadas, que no requieran de factura.

Estos gastos incluyen gastos de desplazamiento y manutención. Los gastos de desplazamiento que no requieran de factura se refieren a los gastos de **transporte urbano, marítimo, autobús, taxi, vehículo particular, peajes, aparcamiento y garaje**. Estos gastos se justificarán mediante recibos o tickets justificativos.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (⁷)	DIAS DE MANUTENCION (⁸)	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN RECIBOS/TICKETS (⁹)	KM EFECTUADOS USO VEHÍCULO PROPIO (⁹)



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

2. GASTOS DE GESTIÓN.

La contratación de servicios o adquisición de equipos, bienes o suministros únicamente se podrá asignar como gastos de gestión del proyecto.

2.1. Subcontratación.

Los gastos derivados de la contratación de empresas externas para la preparación y elaboración de los PPYC o la ejecución de las medidas aprobadas en los planes mediante suministros, servicios u obras.

CONCEPTO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS SUBCONTRATACIÓN

2.2. Convenios

Acuerdos que deberán formalizarse por escrito y recoger el objeto del mismo, los trabajos a realizar, el tiempo de ejecución y el presupuesto, debidamente desglosado.

TITULO CONVENIO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS CONVENIOS

2.3. Gastos de desplazamiento y alojamiento para la asistencia a ferias, congresos, cursos, jornadas o eventos similares, que requieran de factura.

Estos gastos incluyen los gastos de desplazamiento y alojamiento. Los gastos de desplazamiento que requieren factura se refieren únicamente a gastos de **transporte aéreo, tren y vehículo de alquiler**.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (?)	DIAS DE ALOJAMIENTO (?)	GASTOS ALOJAMIENTO SEGÚN FACTURA	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN FACTURAS



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

Solicitud de gastos estimados para informe de auditor:

NOTA EXPLICATIVA:

(¹) Indicar las medidas asignando un número de manera correlativa según lo aprobado por resolución del PPYC e Informe Anual. Reutilizar esta ficha tantas veces como sea necesario en función del número de medidas que se incluyan en el PPYC.

(²) Indicar: "Estructura" o "Contratado".

(³) Según contrato de trabajo o convenio.

(⁴) El número de horas máximo a imputar a los PPYC será de 860 para el personal estructura que tendrá una dedicación parcial nunca superior al 50% y de 1.720 en el caso del personal contratado, según se indica en el apartado 1.1 "Gastos de personal" del Anexo del Real Decreto 956/2017, de 4 de noviembre.

(⁵) El coste salario bruto/hora se calcula dividiendo el coste del salario bruto entre el número de horas según contrato.

(⁶) Indicar el porcentaje que se aplica para el cálculo del pago de la Seguridad Social a cargo de la empresa del trabajador. De acuerdo al artículo 6 de la orden de convocatoria, el importe imputable por la cotización de la Seguridad Social, será como máximo el que correspondería de haber percibido la retribución máxima del correspondiente grupo de cotización.

(⁷) Para el cálculo de los gastos de manutención y alojamiento subvencionables se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

(⁸) No se incluirán los gastos por uso de vehículo particular.

(⁹) Indicar el número de km efectuados en vehículo particular.

Todos los importes podrán incluir el IVA no recuperable cuando sea costeado de forma efectiva y definitiva por beneficiarios distintos de las personas que no son sujetos pasivos a que se refiere el artículo 13.1 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido y se aporte el certificado que lo acredite.



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

AÑO	
Nº	
MEDIDA PPYC (1)	

1.GASTOS DEL TITULAR

Dentro de los gastos del titular se podrán considerar los gastos de personal propio (estructura o contratado), los costes indirectos y los gastos por asistencia de viajes.

1.1. Gastos de personal

Nº	DNI DEL TRABAJADOR	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	TIPO DE PERSONAL (2)	GRUPO PROFESIONAL EQUIVALENTE (3)	Nº HORAS IMPUTADAS A LA MEDIDA (4)	COSTE SALARIO BRUTO /HORA (5)	% APLICADO A LA S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (6)

1.2. Costes indirectos

Según el artículo 6.3 de la convocatoria, los costes indirectos se calcularán por el órgano gestor aplicando un porcentaje fijo del 15 % sobre los costes directos de personal de la organización.

1.3 Gastos de viajes para la preparación o asistencia a ferias, congresos, cursos o jornadas, que no requieran de factura.

Estos gastos incluyen gastos de desplazamiento y manutención. Los gastos de desplazamiento que no requieran de factura se refieren a los gastos de **transporte urbano, marítimo, autobús, taxi, vehículo particular, peajes, aparcamiento y garaje**. Estos gastos se justificarán mediante recibos o tickets justificativos.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (7)	DIAS DE MANUTENCION (7)	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN RECIBOS/TICKETS (8)	KM EFECTUADOS USO VEHÍCULO PROPIO (9)



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

2. GASTOS DE GESTIÓN.

La contratación de servicios o adquisición de equipos, bienes o suministros únicamente se podrá asignar como gastos de gestión del proyecto.

2.1. Subcontratación.

Los gastos derivados de la contratación de empresas externas para la preparación y elaboración de los PPYC o la ejecución de las medidas aprobadas en los planes mediante suministros, servicios u obras.

CONCEPTO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS SUBCONTRATACIÓN

2.2. Convenios

Acuerdos que deberán formalizarse por escrito y recoger el objeto del mismo, los trabajos a realizar, el tiempo de ejecución y el presupuesto, debidamente desglosado.

TITULO CONVENIO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS CONVENIOS

2.3. Gastos de desplazamiento y alojamiento para la asistencia a ferias, congresos, cursos, jornadas o eventos similares, que requieran de factura.

Estos gastos incluyen los gastos de desplazamiento y alojamiento. Los gastos de desplazamiento que requieren factura se refieren únicamente a gastos de **transporte aéreo, tren y vehículo de alquiler**.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (?)	DIAS DE ALOJAMIENTO (?)	GASTOS ALOJAMIENTO SEGÚN FACTURA	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN FACTURAS



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

Solicitud de gastos estimados para informe de auditor:

NOTA EXPLICATIVA:

- (¹) Indicar las medidas asignando un número de manera correlativa según lo aprobado por resolución del PPYC e Informe Anual. Reutilizar esta ficha tantas veces como sea necesario en función del número de medidas que se incluyan en el PPYC.
- (²) Indicar: "Estructura" o "Contratado".
- (³) Según contrato de trabajo o convenio.
- (⁴) El número de horas máximo a imputar a los PPYC será de 860 para el personal estructura que tendrá una dedicación parcial nunca superior al 50% y de 1.720 en el caso del personal contratado, según se indica en el apartado 1.1 "Gastos de personal" del Anexo del Real Decreto 956/2017, de 4 de noviembre.
- (⁵) El coste salario bruto/hora se calcula dividiendo el coste del salario bruto entre el número de horas según contrato.
- (⁶) Indicar el porcentaje que se aplica para el cálculo del pago de la Seguridad Social a cargo de la empresa del trabajador. De acuerdo al artículo 6 de la orden de convocatoria, el importe imputable por la cotización de la Seguridad Social, será como máximo el que correspondería de haber percibido la retribución máxima del correspondiente grupo de cotización.
- (⁷) Para el cálculo de los gastos de manutención y alojamiento subvencionables se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- (⁸) No se incluirán los gastos por uso de vehículo particular.
- (⁹) Indicar el número de km efectuados en vehículo particular.

Todos los importes podrán incluir el IVA no recuperable cuando sea costeado de forma efectiva y definitiva por beneficiarios distintos de las personas que no son sujetos pasivos a que se refiere el artículo 13.1 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido y se aporte el certificado que lo acredite.



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

AÑO	
Nº	
MEDIDA PPYC (¹)	

1.GASTOS DEL TITULAR

Dentro de los gastos del titular se podrán considerar los gastos de personal propio (estructura o contratado), los costes indirectos y los gastos por asistencia de viajes.

1.1. Gastos de personal

Nº	DNI DEL TRABAJADOR	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	TIPO DE PERSONAL (²)	GRUPO PROFESIONAL EQUIVALENTE (³)	Nº HORAS IMPUTADAS A LA MEDIDA (⁴)	COSTE SALARIO BRUTO /HORA (⁵)	% APLICADO A LA S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (⁶)

1.2. Costes indirectos

Según el artículo 6.3 de la convocatoria, los costes indirectos se calcularán por el órgano gestor aplicando un porcentaje fijo del 15 % sobre los costes directos de personal de la organización.

1.3 Gastos de viajes para la preparación o asistencia a ferias, congresos, cursos o jornadas, que no requieran de factura.

Estos gastos incluyen gastos de desplazamiento y manutención. Los gastos de desplazamiento que no requieran de factura se refieren a los gastos de **transporte urbano, marítimo, autobús, taxi, vehículo particular, peajes, aparcamiento y garaje**. Estos gastos se justificarán mediante recibos o tickets justificativos.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (⁷)	DIAS DE MANUTENCION (⁸)	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN RECIBOS/TICKETS (⁹)	KM EFECTUADOS USO VEHÍCULO PROPIO (⁹)



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

2. GASTOS DE GESTIÓN.

La contratación de servicios o adquisición de equipos, bienes o suministros únicamente se podrá asignar como gastos de gestión del proyecto.

2.1. Subcontratación.

Los gastos derivados de la contratación de empresas externas para la preparación y elaboración de los PPYC o la ejecución de las medidas aprobadas en los planes mediante suministros, servicios u obras.

CONCEPTO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS SUBCONTRATACIÓN

2.2. Convenios

Acuerdos que deberán formalizarse por escrito y recoger el objeto del mismo, los trabajos a realizar, el tiempo de ejecución y el presupuesto, debidamente desglosado.

TITULO CONVENIO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS CONVENIOS

2.3. Gastos de desplazamiento y alojamiento para la asistencia a ferias, congresos, cursos, jornadas o eventos similares, que requieran de factura.

Estos gastos incluyen los gastos de desplazamiento y alojamiento. Los gastos de desplazamiento que requieren factura se refieren únicamente a gastos de **transporte aéreo, tren y vehículo de alquiler**.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (?)	DIAS DE ALOJAMIENTO (?)	GASTOS ALOJAMIENTO SEGÚN FACTURA	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN FACTURAS



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

Solicitud de gastos estimados para informe de auditor:

NOTA EXPLICATIVA:

- (¹) Indicar las medidas asignando un número de manera correlativa según lo aprobado por resolución del PPYC e Informe Anual. Reutilizar esta ficha tantas veces como sea necesario en función del número de medidas que se incluyan en el PPYC.
- (²) Indicar: "Estructura" o "Contratado".
- (³) Según contrato de trabajo o convenio.
- (⁴) El número de horas máximo a imputar a los PPYC será de 860 para el personal estructura que tendrá una dedicación parcial nunca superior al 50% y de 1.720 en el caso del personal contratado, según se indica en el apartado 1.1 "Gastos de personal" del Anexo del Real Decreto 956/2017, de 4 de noviembre.
- (⁵) El coste salario bruto/hora se calcula dividiendo el coste del salario bruto entre el número de horas según contrato.
- (⁶) Indicar el porcentaje que se aplica para el cálculo del pago de la Seguridad Social a cargo de la empresa del trabajador. De acuerdo al artículo 6 de la orden de convocatoria, el importe imputable por la cotización de la Seguridad Social, será como máximo el que correspondería de haber percibido la retribución máxima del correspondiente grupo de cotización.
- (⁷) Para el cálculo de los gastos de manutención y alojamiento subvencionables se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- (⁸) No se incluirán los gastos por uso de vehículo particular.
- (⁹) Indicar el número de km efectuados en vehículo particular.

Todos los importes podrán incluir el IVA no recuperable cuando sea costeado de forma efectiva y definitiva por beneficiarios distintos de las personas que no son sujetos pasivos a que se refiere el artículo 13.1 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido y se aporte el certificado que lo acredite.



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

AÑO	
Nº	
MEDIDA PPYC (¹)	

1.GASTOS DEL TITULAR

Dentro de los gastos del titular se podrán considerar los gastos de personal propio (estructura o contratado), los costes indirectos y los gastos por asistencia de viajes.

1.1. Gastos de personal

Nº	DNI DEL TRABAJADOR	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR	TIPO DE PERSONAL (²)	GRUPO PROFESIONAL EQUIVALENTE (³)	Nº HORAS IMPUTADAS A LA MEDIDA (⁴)	COSTE SALARIO BRUTO /HORA (⁵)	% APLICADO A LA S. SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA (⁶)

1.2. Costes indirectos

Según el artículo 6.3 de la convocatoria, los costes indirectos se calcularán por el órgano gestor aplicando un porcentaje fijo del 15 % sobre los costes directos de personal de la organización.

1.3 Gastos de viajes para la preparación o asistencia a ferias, congresos, cursos o jornadas, que no requieran de factura.

Estos gastos incluyen gastos de desplazamiento y manutención. Los gastos de desplazamiento que no requieran de factura se refieren a los gastos de **transporte urbano, marítimo, autobús, taxi, vehículo particular, peajes, aparcamiento y garaje**. Estos gastos se justificarán mediante recibos o tickets justificativos.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (⁷)	DIAS DE MANUTENCION (⁸)	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN RECIBOS/TICKETS (⁹)	KM EFECTUADOS USO VEHÍCULO PROPIO (⁹)



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

2. GASTOS DE GESTIÓN.

La contratación de servicios o adquisición de equipos, bienes o suministros únicamente se podrá asignar como gastos de gestión del proyecto.

2.1. Subcontratación.

Los gastos derivados de la contratación de empresas externas para la preparación y elaboración de los PPYC o la ejecución de las medidas aprobadas en los planes mediante suministros, servicios u obras.

CONCEPTO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS SUBCONTRATACIÓN

2.2. Convenios

Acuerdos que deberán formalizarse por escrito y recoger el objeto del mismo, los trabajos a realizar, el tiempo de ejecución y el presupuesto, debidamente desglosado.

TITULO CONVENIO	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Nº FACTURA	PROVEEDOR	GASTOS CONVENIOS

2.3. Gastos de desplazamiento y alojamiento para la asistencia a ferias, congresos, cursos, jornadas o eventos similares, que requieran de factura.

Estos gastos incluyen los gastos de desplazamiento y alojamiento. Los gastos de desplazamiento que requieren factura se refieren únicamente a gastos de **transporte aéreo, tren y vehículo de alquiler**.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL VIAJE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PAIS (?)	DIAS DE ALOJAMIENTO (?)	GASTOS ALOJAMIENTO SEGÚN FACTURA	GASTOS POR DESPLAZAMIENTOS SEGÚN FACTURAS



ANEXO A.IV. GASTOS SOLICITADOS

HOJA ___/___

Solicitud de gastos estimados para informe de auditor:

NOTA EXPLICATIVA:

- (¹) Indicar las medidas asignando un número de manera correlativa según lo aprobado por resolución del PPYC e Informe Anual. Reutilizar esta ficha tantas veces como sea necesario en función del número de medidas que se incluyan en el PPYC.
- (²) Indicar: "Estructura" o "Contratado".
- (³) Según contrato de trabajo o convenio.
- (⁴) El número de horas máximo a imputar a los PPYC será de 860 para el personal estructura que tendrá una dedicación parcial nunca superior al 50% y de 1.720 en el caso del personal contratado, según se indica en el apartado 1.1 "Gastos de personal" del Anexo del Real Decreto 956/2017, de 4 de noviembre.
- (⁵) El coste salario bruto/hora se calcula dividiendo el coste del salario bruto entre el número de horas según contrato.
- (⁶) Indicar el porcentaje que se aplica para el cálculo del pago de la Seguridad Social a cargo de la empresa del trabajador. De acuerdo al artículo 6 de la orden de convocatoria, el importe imputable por la cotización de la Seguridad Social, será como máximo el que correspondería de haber percibido la retribución máxima del correspondiente grupo de cotización.
- (⁷) Para el cálculo de los gastos de manutención y alojamiento subvencionables se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- (⁸) No se incluirán los gastos por uso de vehículo particular.
- (⁹) Indicar el número de km efectuados en vehículo particular.

Todos los importes podrán incluir el IVA no recuperable cuando sea costeado de forma efectiva y definitiva por beneficiarios distintos de las personas que no son sujetos pasivos a que se refiere el artículo 13.1 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido y se aporte el certificado que lo acredite.